



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00168 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Andrés Felipe García Herrera y otra
Decisión	Incorpora y ordena oficiar

El apoderado de la parte demandante allega constancia de haber agotado el trámite de notificación personal a los demandados, vía correo electrónico. En consecuencia, como dicha actuación se ajusta a la normatividad consagrada en el Decreto 806 de 2020 y la sentencia C 420 de 2020, los demandados se entienden notificados a partir del 19 de julio de 2020.

Por otro lado, vista la comunicación proveniente de la Alcaldía de Medellín, se dispone reenviar los oficios destinados al perfeccionamiento de las medidas cautelares, una vez la parte demandante aclare cuál es el número de identificación del codemandado Andrés Felipe García Herrera.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SM

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1b1adf4b24637109dae08afd0bb08766c74491bb9cbc713ef81540e316f595**
Documento generado en 27/07/2021 09:23:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>